



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 134/2015
LEY DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA
CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley

DECRETA:

**"LEY PARA VIABILIZAR OBRAS Y SERVICIOS DEL PROGRAMA BOLIVIA
CAMBIA EVO CUMPLE"**

Artículo 1. La presente Ley Autonómica Municipal, tiene por objeto viabilizar, ejecutar, implementar y financiar equipamiento, infraestructura y otro tipo de proyecto que coadyuven al desarrollo de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Artículo 2. El financiamiento se canalizará conforme al Decreto Supremo N° 913, del Programa Bolivia Cambia Evo Cumple.

Artículo 3. Para el cumplimiento de la presente Ley, se firmará un Convenio Intergubernamental entre el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra y la Unidad de Proyectos Especiales - UPRE.

Remítase al Ejecutivo Municipal para su respectiva promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil quince.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Ara. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA



POR TANTO: la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 30 de septiembre de 2015.

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL